Cerro Sombrero 30 de diciembre de 2011.-

## 

## **VISTOS:**

- 1) Las diferentes actividades realizadas por la II. Municipalidad de Primavera y las múltiples funciones que cumplen los funcionarios del Departamento de Educación.
- 2) La solicitud de reconocimiento de horas extras de la funcionaria.
- 3) El Presupuesto Municipal año 2011.
- 4) Lo establecido en el Contrato de Trabajo y el Código del Trabajo.
- 5) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 6) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de diciembre de 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

## DECRETO

1º RECONOZCASE, el trabajo extraordinario de la funcionaria NORMA LEVIN GUELNAO, Auxiliar de Servicios menores del Departamento de Educación Municipal, efectuadas durante los meses de noviembre y diciembre de 2011

**2º PAGUESE,** las horas extras acumuladas durante los meses de noviembre y diciembre de 2011.

**REGÍSTRESE** en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a las Unidades de Finanzas y Tesorería, al interesado, **PUBLIQUESE**, en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.

SECRETARIA ER MUNICIPAL A

CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal

MAURO OYARZO TORRES

Alcalde Subrogante

DAD DE

ALCALDE SUBROGANTE